

Río Grande, 12 de marzo de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior 045-2020 y 001-2021 relacionadas con las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal en relación a la Pandemia.

CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por las Resoluciones del VISTO ha posibilitado a la institución cumplir con la demanda de profesionales en lo relacionado a matricula, rehabilitación o baja de la misma.

Que, el vencimiento dispuesto para tal procedimiento se ha dispuesto el 31 de marzo del corriente.

Que las condiciones sanitarias aún se encuentran restringidas.

Que es facultad del Consejo Superior resolver al respecto.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> PRORROGAR el vencimiento del procedimiento previsto por las RCS 45-2020 y su modificatoria 001-2021 hasta el 30 de septiembre del corriente año.

<u>ARTICULO 2°:</u> Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Consejo Profesional, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C. S. Nº022/21

Dr. Ricardo H. Chiarvetto Vicepresidente Dr. Roberto Pugnaloni Presidente

Dra. Paula Elstner Secretaria

RESOLUCIÓN C.S. Nº022/21 Página 1 de 1